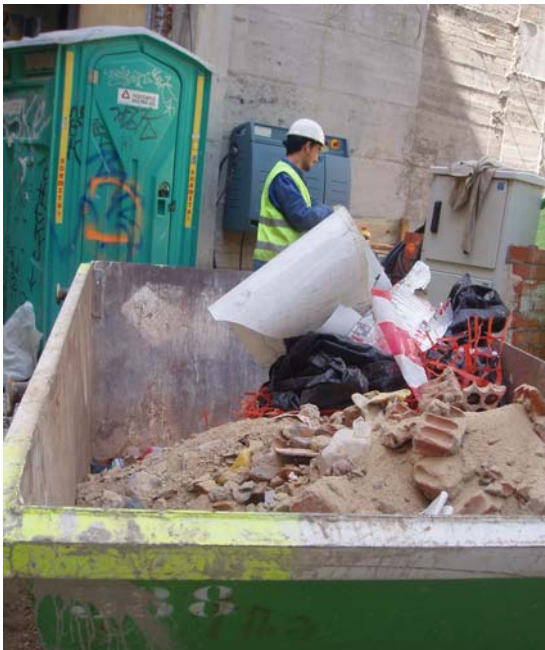


Visita a un contenedor de escombros.

JUNIO DE 2007.

La **gran cantidad de residuos** que generamos, debido fundamentalmente al **modelo de producción y consumo de nuestra sociedad**, es uno de los mayores problemas ambientales en los países industrializados. Por tanto, desde ecologistas en acción creemos que es necesario aplicar medidas reales que reparen la actual situación insostenible. Es tan importante la legislación sobre la gestión de residuos como la voluntad política y ciudadana para cumplir y hacer cumplir la normativa.



Son numerosas las obras que se distribuyen por todo Madrid, por lo que es habitual encontrarnos con grandes contenedores cuya función es recoger los residuos generados en el periodo que dure la obra. Estos **escombros** no son meramente residuos a depositar en vertederos, sino que **se destinan a plantas clasificadoras para proceder a su reciclaje**.

La gestión de estos escombros se rige mediante el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Comunidad de Madrid. Gedesma es la encargada de las infraestructuras, como la puesta en marcha del Complejo de Tratamiento Integral de RCD en el término municipal de Navalcarnero, en funcionamiento desde septiembre de 2004. El plan pretende prevenir la generación de RCD y fomentar su reutilización y reciclaje, a través de su valorización, junto con el desarrollo y potenciación del mercado de los subproductos

obtenidos. En este proceso es importante que el generador de un residuo se haga responsable de los gastos de su correcta gestión.

Sin embargo, a menudo encontramos los **contenedores de obras repletos de residuos** que no sólo proceden de construcciones o demoliciones, sino también **de domicilios**. El depósito de otros residuos en estos contenedores **dificulta o incluso impide la correcta gestión de los RCD**, perjudicando su potencial valor **para ser reutilizados o reciclados**.



Es necesario que se legislen todos los procesos implicados en la gestión de residuos **con políticas claras** y no meros compromisos. Al mismo tiempo, también es importante que los ciudadanos tomemos conciencia de que este es un problema real para así poder actuar de manera coherente y poder exigir a las administraciones las infraestructuras necesarias para la correcta gestión de los residuos.

Residuos con contenedores específicos en la vía pública.

En muchas ocasiones vemos en los contenedores de obras residuos que se generan a menudo en nuestras casas, y para los que hay contenedores específicos en las calles: envases, papel, cartón y vidrio. Deberíamos destinar estos residuos a sus cubos correspondientes, a pesar de que en ocasiones encontramos estos cubos repletos o ni siquiera los tenemos cerca. Para solucionarlo, debemos reclamar que la frecuencia de recogida y el número de contenedores se adapten a nuestras necesidades.

Es importante que hagamos el esfuerzo de depositar los residuos que producimos frecuentemente en casa en su lugar correspondiente, para así no echar a perder su reciclaje ni la utilidad de los escombros procedentes de obras.

**Residuos sin contenedores específicos en la vía pública.**

También a menudo vemos que estos contenedores son destino de otro tipo de residuos, como por ejemplo electrodomésticos, colchones, botes de pintura o barniz, ropa y zapatos viejos (inutilizables, pues para ropa y zapatos que se puede reutilizar hay contenedores específicos), muebles viejos, madera, etc. En muchas ocasiones no sabemos que estos residuos no deben ir a la basura normal y nos preguntamos: ¿Donde deberíamos depositar estos residuos entonces, si no es en la vía pública?



La respuesta es que los residuos procedentes de productos peligrosos de uso común en los hogares, los electrodomésticos, los aparatos electrónicos o los muebles viejos, entre otros, son **residuos especiales que no se pueden desechar en contenedores de la vía pública. Debido a su compleja composición o por su potencial capacidad de contaminación** de suelos y aguas, **tienen que tener un tratamiento diferenciado** del resto de residuos. Para ello, cuando nos queremos deshacer de alguno de estos residuos, en función de cual sea, tenemos diferentes vías para hacerlo, como, por ejemplo, los Puntos Limpios o la recogida de enseres y muebles viejos.

Es importante que los ciudadanos hagamos uso de los recursos y servicios disponibles para mejorar la gestión de los residuos que se generan en Madrid, ciudad de más de 3 millones de habitantes, con un área metropolitana que se acerca a los 6.

- **Aparatos eléctricos y electrónicos.**

En muchas ocasiones encontramos en los contenedores para escombros Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como electrodomésticos, equipos informáticos, aparatos electrónicos, etc. Estos residuos se rigen por el Real Decreto 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, que transpone la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En la normativa se establece que los poseedores podrán devolver los aparatos, sin coste, a los distribuidores o a las entidades locales que recepcionarán temporalmente los procedentes de hogares particulares. Posteriormente, los productores deberán hacerse cargo de ellos y proceder a su correcta gestión. Si éstos no realizan por sí mismos dicha gestión, deberán entregarlos a gestores autorizados o participar en sistemas integrados de gestión en los que pueden intervenir los distintos agentes económicos.

El productor debe hacerse cargo de los costes de la gestión -incluida la recogida desde las instalaciones de almacenamiento temporal establecidas por los entes locales o desde los distribuidores.

- **Recogida de enseres y muebles viejos.**

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un servicio de recogida de enseres y muebles viejos (ordenadores, electrodomésticos, muebles, colchones, somieres, etc.) en portales, de acuerdo a un calendario que precisa horas y días de recogida y se expone en los portales mediante carteles informativos, o a domicilio, previa inscripción de los interesados.

- **Puntos Limpios.**

Los Puntos Limpios Fijos son centros de recogida gratuita donde los ciudadanos deben transportar los residuos urbanos para los que no existe un contenedor específico en la vía pública, debido a su peligrosidad o a su gran volumen.

También disponemos de Puntos Limpios Móviles, que igualmente recogen los residuos que no tienen contenedor específico en la vía pública, y se encargan de acercar los puntos fijos a la población.

Estos puntos recogen electrodomésticos, ordenadores, ropa y calzado usado, aceite, medicamentos, pilas, radiografías, pinturas, disolventes, cartuchos de tinta, fluorescentes, etc. Es importante que estos residuos cuenten con una recogida diferenciada para tratarlos adecuadamente, evitando daños al medio ambiente y facilitando al mismo tiempo el reciclaje de muchos materiales que son aprovechables. Muchos de los residuos antes citados son peligrosos, y su depósito en vertederos supone un elevado riesgo para el medio ambiente y para la salud (CFC's de frigoríficos antiguos, aceite, pinturas, barnices, fluorescentes, etc.)

Estos centros se distribuyen por toda la ciudad y los ciudadanos deben transportar los residuos que deseen desechar por sus propios medios. En el apartado de Medio Ambiente de la página del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es) podemos encontrar la localización de los Puntos Limpios, tanto fijos como móviles, ordenados según los distritos.

Estas medidas pueden parecer suficientes y comprometidas para solucionar el problema de los residuos en la Comunidad de Madrid, pero la realidad es bien diferente. **Las administraciones municipales no facilitan la tarea a los ciudadanos.** En primer lugar, **la información sobre los recursos y la importancia de su tratamiento diferenciado es prácticamente inexistente.** Así como son muy escasas las campañas que divulguen y publiciten la utilidad y situación de los puntos de recogida de estos residuos. Por otra parte, **la legislación sobre la gestión de muchos residuos no deja de ser una mera declaración de intenciones que no se termina de aplicar en la práctica,** en la vida real

En segundo lugar, los **Puntos Limpios**, principal lugar donde depositar muchos de los residuos que no tienen cabida en contenedores de la vía pública, son realmente **escasos** para responder a la necesidad de todos los habitantes de nuestro municipio. Actualmente contamos con **14 Puntos Limpios fijos**, lo que significa que **siete distritos**; Arganzuela, Centro, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Salamanca y Tetuán **no cuentan con esta instalación, y para el resto de los 14 distritos únicamente se dispone de uno, muy escaso si consideramos la gran superficie y cantidad de población** con que cuentan muchos de estos distritos. Como media, en Madrid contamos con **un Punto Limpio fijo por cada 228.952 habitantes y uno por cada 43,4 km².**

El objetivo de los **Puntos Limpios móviles** es acercar los Puntos Limpios fijos a los 21 distritos de Madrid, pues estos son escasos, están a las afueras y normalmente precisan de vehículo propio o público. Sin embargo, encontramos que también estos puntos son **escasos** dada la gran población de Madrid, ya que como media **cada parada** de estos Puntos Limpios móviles, de un par de horas un día a la semana, que además suele coincidir con horario laboral, **debe cubrir las necesidades de 32.377 habitantes.** Además, **en distritos tan amplios** como Villa de Vallecas, Moratalaz o Villaverde **sólo hay dos paradas de Puntos Limpios móviles.**

En Ecologistas en Acción hemos recibido quejas por parte de los ciudadanos con respecto a los Puntos Limpios. Una persona reclamaba que tras hacer unas pequeñas obras en su casa de Puente de Vallecas llevó los escombros al Punto Limpio de Rivas-Vaciamadrid, cerca de su trabajo y donde ha acudido más veces a depositar vidrio, pilas, cartón, aceite, etc. Una vez allí no le permitieron depositar los escombros con la explicación de que ese Ayuntamiento no le corresponde e indicándole que para saber que Punto Limpio le correspondía debía ponerse en contacto con su Ayuntamiento. Desde Ecologistas en Acción nos parece muy indignante que a ciudadanos que realizan el esfuerzo de cumplir con su deber de llevar los residuos a su lugar indicado se les complique con formalismos y les impidan depositar los residuos.

El panorama no es muy alentador, no obstante debemos aprovechar lo que ya tenemos sin dejar de reivindicar las mejoras necesarias para una correcta gestión de residuos y reclamar un Madrid realmente limpio y verde.